

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Almacenistas de hierros, tuberías, aceros y material no férreo.

Expediente: 41/01/0236/2021.

Fecha: 14 de diciembre de 2021.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Francisco Javier Moreno Muruve.

Código: 41000085011981.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla (código 41000085011981), aprobando las tablas salariales para el 2021.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores («BOE» 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («BOE» 143, de 12/06/2010), sobre «registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («BOE» n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, Decreto 32/2019, de 5 de febrero y Decreto 26/2020, de 24 de febrero, que regulan la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificando el Decreto 342/2012, de 31 de julio. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 6/2019, de 11 de febrero, en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo («BOJA» n.º 31, de 14 de febrero de 2019), modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre («BOJA» n.º 55, de 10 de septiembre de 2020).

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero. Registrar y ordenar el depósito del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla (código 41000085011981), aprobando las tablas salariales para el 2021.

Segundo. Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 14 de diciembre de 2021.—La Delegada Territorial, María Mar Rull Fernández.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ALMACENISTAS DE HIERROS, TUBERÍAS, ACEROS Y MATERIAL NO FÉRREO DE SEVILLA

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11.30 horas del día 23 de noviembre de 2021, se reúnen en la Sala de Juntas de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME) los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla, abajo firmantes:

Por FEDEME:

Don Carlos Jacinto Marín.

Doña Ana Cañavate Cazorla.

Por CCOO:

Doña María Ángeles López.

Por UGT:

Don Enrique Julio Jiménez González.

Doña Silvia Rodríguez Gilabert.

Los intervinientes declaran constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla, y seguidamente, atendiendo a lo establecido en el artículo número 5 del texto articulado con vigencia de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 convienen fijar los siguientes acuerdos:

1) Aprobar con carácter de definitivo la tabla de salarios del Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla con efecto desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 (2%). Anexo I.

2) Registrar electrónicamente la presente Acta y sus Anexos ante la Autoridad Laboral interesando su posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

3) Autorizar a don Francisco Javier Moreno Muruve, con NIF núm. 28.380.860 X, como presidente de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME), a los efectos de registrar por medios electrónicos la revisión salarial 2021 en el Convenio

Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla según lo acordado por esta Comisión Negociadora en el día de hoy, 23 de noviembre de 2021.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 12.00 horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.

ANEXO I

Cuadro de retribuciones aplicables durante el año 2021, en el Convenio colectivo provincial de almacenistas de hierros, tuberías, aceros y material no férreo de Sevilla (2%)

<i>Categorías</i>	<i>Retribución mensual</i>	<i>Cuatrienios</i>
Ingenieros/as y Licenciados/as	1.807,63 €	90,37
Ayudantes Técnicos	1.510,86 €	75,53
Practicantes	1.183,98 €	59,19
Jefe/as de Personal, Ventas y Compras	1.807,63 €	90,37
Encargado/a General	1.807,63 €	90,37
Jefe/a de Almacén y Sucursal	1.510,86 €	75,53
Jefe/a de Grupo	1.334,53 €	66,72
Jefe/a de Sección	1.227,77 €	61,38
Encargado/a de Establecimiento, Vendedor, Comprador, etc.	1.197,43 €	59,87
Viajante	1.179,02 €	58,96
Corredor/a de Plazas	1.126,90 €	56,35
Dependiente/a	1.136,11 €	56,81
Ayudante	927,58 €	46,38
<i>Administrativos:</i>		
Jefe/a Administrativo	1.626,73 €	81,32
Jefe/a de Sección	1.340,07 €	67,01
Contable, Cajero/a, Taquimecanógrafo/a, e Idiomas	1.232,94 €	61,66
Oficial Administrativo	1.166,73 €	58,32
<i>Auxiliares Administrativos:</i>		
Auxiliar Administrativo de Entrada	868,93 €	43,44
Auxiliar Administrativo	1.074,73 €	53,73
<i>Auxiliares de Caja:</i>		
Auxiliar de Caja de Entrada	868,93 €	43,44
Auxiliar de Caja	1.004,31 €	50,21
<i>Profesionales de oficio:</i>		
De Primera	1.074,73 €	53,73
De Segunda	1.013,43 €	50,66
Ayudante de Oficio	939,85 €	47,00
Capataz	1.044,14 €	52,20
Mozo/a Especializado	1.013,43 €	50,66
Telefonista y Mozo/a	921,45 €	46,08
Conserje	921,45 €	46,08
Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero/a	921,45 €	46,08
Cobrador/a	1.044,14 €	52,20
Personal de limpieza	831,25 € (01.01.21 a 31.08.21) 844,38 € (01.09.21 a 31.12.21)	42,22

6W-10556

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Maquinaria ind., agrícola, material elect., aptos. electrodoméstic., mobiliario y material de oficina.

Expediente: 41/01/0235/2021.

Fecha: 14 de diciembre de 2021.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Francisco Javier Moreno Muruve.

Código 41000765011981.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina (código 41000765011981), aprobando las tablas salariales para el 2021.